

Expediente: **1162/24**

Carátula: **AQUINO LUISA ELIZABETH C/ RIVADENEIRA HUGO DANIEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RIVADENEIRA, HUGO DANIEL-DEMANDADO

27379978857 - AQUINO, LUISA ELIZABETH-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1162/24



H105026105716

JUICIO: AQUINO LUISA ELIZABETH c/ RIVADENEIRA HUGO DANIEL s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1162/24 (Juzgado del Trabajo VII nom).

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Yaneth Córdoba el 12/03/2026:

1. Tengo presente lo manifestado por la letrada apoderada de la actora en cuanto a la imposibilidad de asistir a la audiencia señalada para el 21/04/2026 a horas 08:00 y atenta a lo solicitado DEJO SIN EFECTO la misma.

2. Al encontrarse la agenda del SAE de la oficina de Gestión Asociada N° 2, SATURADA por razones que excede a la predisposición de la proveyente, ya que son muchas las audiencias que se llevan a cabo diariamente. En consecuencia, **FIJO nueva** fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para **el 05 de junio del año 2026 a horas 08:00. Proceda Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma.**

2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL. En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, **proveeré las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.**

3. Pongo en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: ; Código de acceso: .** Por lo que deberán

disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

4. Acompañe la movilidad pertinente a los fines de notificar a las partes. Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA**. MML-1162/24.

Actuación firmada en fecha 16/03/2026

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.